



Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios ara el  
Personal Administrativo, Técnico y Manual (Base)

Ramo: 48-Cultura

Unidad MHL-Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

Vigencia a partir 1 de Febrero de 2023

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Grupo Rama Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular
<b>Base</b>					
<b>Técnico</b>					
<b>Radio y Televisión</b>					
T22094	Operador Mixer	2	15	31	13,365.15
<b>Técnico</b>					
T03085	Analista Técnico	2	15	31	13,365.15
<b>Radio y Televisión</b>					
T22098	Operador de Video Control Maestro	2	15	31	13,365.15
T22096	Camarógrafo "A" Sistema Portatil	2	15	31	13,365.15
T22095	Operador de Video Tape y Control Maestro	2	15	31	13,365.15
T22097	Camarógrafo "A"	2	15	31	13,365.15
T22098	Operador de Video Control Maestro	2	15	11	12,728.65
T22095	Operador de Video Tape y Control Maestro	2	15	11	12,728.65
T22094	Operador Mixer	2	15	11	12,728.65
T22097	Camarógrafo "A"	2	15	11	12,728.65
T22096	Camarógrafo "A" Sistema Portatil	2	15	11	12,728.65
<b>Técnico</b>					
T03085	Analista Técnico	2	15	11	12,728.65
T03086	Operador Técnico	2	13	31	12,369.40
T03086	Operador Técnico	2	13	11	11,780.25
<b>Radio y Televisión</b>					
T22100	Floor Manager	2	12	31	11,432.30
T22099	Operador Manual	2	12	31	11,432.30
<b>Servicios</b>					
<b>Mantenimiento Eléctrico</b>					
S09044	Electromecánico	2	12	31	11,432.30
S09044	Electromecánico	2	12	11	10,888.00
<b>Técnico</b>					
<b>Radio y Televisión</b>					
T22099	Operador Manual	2	12	11	10,888.00
T22100	Floor Manager	2	12	11	10,888.00
<b>Servicios</b>					
<b>Mantenimiento Eléctrico</b>					
S09045	Electricista	2	11	31	10,439.65
<b>Técnico</b>					
<b>Radio y Televisión</b>					
T22101	Operador de Audio y Estudio	2	11	31	10,439.65
T22102	Operador de Audio Control Maestro	2	11	31	10,439.65

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios ara el  
 Personal Administrativo, Técnico y Manual (Base)

Ramo: 48-Cultura

Unidad MHL-Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

Vigencia a partir 1 de Febrero de 2023

## AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Grupo Rama Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular
T22102	Operador de Audio Control Maestro	2	11	11	9,943.10
	<b>Servicios</b>				
	<b>Mantenimiento Eléctrico</b>				
S09045	Electricista	2	11	11	9,943.10
	<b>Técnico</b>				
	<b>Radio y Televisión</b>				
T22101	Operador de Audio y Estudio	2	11	11	9,943.10
T22105	Microfonista	2	9	31	9,503.55
T22104	Camarógrafo "B"	2	9	31	9,503.55
T22103	Iluminador	2	9	31	9,503.55
T22106	Técnico de Mantenimiento "B" e Iluminación	2	9	31	9,503.55
T22104	Camarógrafo "B"	2	9	11	9,051.20
T22103	Iluminador	2	9	11	9,051.20
T22105	Microfonista	2	9	11	9,051.20
T22106	Técnico de Mantenimiento "B" e Iluminación	2	9	11	9,051.20
	<b>Servicios</b>				
	<b>Transporte</b>				
S03717	Chofer de Servicios	2	8	31	8,631.95
	<b>Técnico</b>				
	<b>Radio y Televisión</b>				
T22107	Asistente Operador de Transmisión	2	8	31	8,631.95
T22107	Asistente Operador de Transmisión	2	8	11	8,220.85
	<b>Servicios</b>				
	<b>Transporte</b>				
S03717	Chofer de Servicios	2	8	11	8,220.85
	<b>Técnico</b>				
	<b>Radio y Televisión</b>				
T22108	Ayudante de Iluminación	2	6	31	7,768.65
T22108	Ayudante de Iluminación	2	6	11	7,398.45
T22109	Ayudante Microfonista	2	3	31	6,905.75
T22109	Ayudante Microfonista	2	3	11	6,576.30

El presente tabulador se regirá por las siguientes reglas de aplicación.

1. Los montos consignados en el presente tabulador de sueldos y salarios constituyen el sueldo base tabular que debe cubrirse al Personal Administrativo, Técnico y Manual de Base.
2. En ningún caso, el pago del sueldo base tabular mensual debe rebasar los montos que se consignan en el tabulador de sueldos y salarios autorizado.
3. El aguinaldo o gratificación de fin de año, la prima vacacional y demás prestaciones económicas, podrán ser otorgadas en términos de las disposiciones aplicables.
4. El tabulador de sueldos y salarios, se aplicará a las plazas contenidas en la plantilla de personal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Los incrementos sucesivos que, en su caso, se determinen al presente tabulador de sueldos y salarios, estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial; en consecuencia, la entidad no debe modificar los montos que en este documento se autorizan.
6. No debe cubrirse ninguna asignación adicional a los sueldos y salarios contenidos en el presente tabulador, que no esté expresamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
7. El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios deberá ser cubierto con los recursos autorizados a la entidad y en estricto apego a lo que en este sentido establezca el



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios ara el  
Personal Administrativo, Técnico y Manual (Base)

Ramo: 48-Cultura

Unidad MHL-Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

Vigencia a partir 1 de Febrero de 2023

**AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO**

Presupuesto de Egresos vigente.

8. La modificación a la estructura de las categorías y tabulador de sueldos y salarios, así como su adición está sujeta a previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

9. La forma en que se instrumente el pago depende del criterio administrativo interno.